



Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

Avda. Cacique Lambaré y Avda. Dr. Luis María Argaña

RESOLUCIÓN I. M. N° 7982/2025.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRA. LAURA MAGDALENA ROLON RODAS, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ. -

Lambaré, 07 de Octubre del 2025. -

VISTO: La necesidad de organizar las dependencias a los efectos de optimizar y potenciar los recursos humanos y reorganizar el funcionamiento administrativo de la Intendencia Municipal, el Memorandum DGAF N° 59/2025 de fecha 03 de octubre de 2025 y la Resolución I.M. N° 4789/2024 de fecha 17/05/2024, emanada de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DGAF N° 59/2025, proveída por la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la designación como encargada de "Administración de Contratos" a la funcionaria Sra. Laura Magdalena Rolón Rodas con Cedula de Identidad N° 5.648.794. -

Que, atento a las disposiciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; -

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: Son deberes y atribuciones del Intendente Art. 51. Inc. b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...; e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto...; g) Ejecutar el presupuesto municipal...; d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, y el Inc. k) Nombrar y remover al personal de la Intendencia conforme a la Ley y demás Leyes vigentes concordantes. -

Que, en la Resolución I.M. N° 4789/2024 de fecha 17/05/2024, se ha resuelto en su Art. 1° "DESIGNAR a la Lic. XIMENNA MARÍA PÓRTILLO CUEVAS con Cedula de Identidad N° 5.256.931, como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ. Por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución..." -

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente Designar a la Sra. LAURA MAGDALENA ROLÓN RODAS con Cedula de Identidad N° 5.648.794, como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, y dejar sin efecto la Resolución I.M. N° 4789/2024 de fecha 17/05/2024, emanada de la Intendencia Municipal. -

Que, por Acuerdo y Sentencia N° 144/2021 de fecha 14/10/2021, emanada del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de La Capital y Central, Primera Sala, por la cual se Proclama al Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS con C. I. N° 1.236.774, como Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, por el periodo comprendido entre los años 2021 - 2025. -

POR TANTO, En uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ
RESUELVE:

- Art. 1°.-** DESIGNAR a la Sra. LAURA MAGDALENA ROLÓN RODAS con Cedula de Identidad N° 5.648.794, como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ. Por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución. -
- Art. 2°.-** REMITIR un ejemplar de la presente resolución a la Dirección de Gestión del Talento Humano, a sus efectos. -
- Art. 3°.-** REVOCAR la Resolución I.M. N° 4789/2024 de fecha 17/05/2024, emanada de la Intendencia Municipal y/o anteriores y contrarias a la presente, quedando la misma sin efecto. -
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Lic. REGINA MARIA CARDOZO FERNANDEZ
 Secretaria General



ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
 Intendente Municipal

Visión "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito".